



Resolución Gerencial General

Nº 062 -2016-GRH/GGR

Huánuco, 17 JUN. 2016

VISTO:

El Informe Nº 318-2016-GRH-GRRNGA/SGRN de fecha 16 de mayo de 2016, mediante el cual la Sub Gerencia de Recursos Naturales hace de conocimiento la renuncia voluntaria presentada por el Ing. Félix Alborno Lavado;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de febrero de 2016, el Gobierno Regional de Huánuco suscribió el Contrato de Servicios Personales con Cargo a Proyecto de Inversión Nº 024-2016-GRH/GGR con el Ing. **Félix Alborno Lavado** a fin de que se desempeñe como **RESIDENTE** del Proyecto Forestal **“Recuperación de los servicios ambientales del bosque Neblina Carpish en el Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco - Región Huánuco”**; con vigencia a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016; el mismo que fue ampliado mediante Adenda por treinta días desde el 01 al 30 de abril de 2016; y, mediante Segunda Adenda, por treinta y un días desde el 01 al 31 de mayo de 2016;

Que, mediante Carta Nº 001-2016-GRH-GRRNGA/SGRN/FAL/RO, de fecha 16 de mayo de 2016, el citado profesional presenta su renuncia al cargo de Residente del Proyecto Forestal **“Recuperación de los servicios ambientales del bosque Neblina Carpish en el Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco – Región Huánuco”**, señalando que la misma se debe a razones de índole personal;

Que, estando a lo indicado por el profesional en mención, deviene en procedente aceptar la renuncia presentada por el citado profesional;

De conformidad con el inciso b) del artículo 22º de la Ley Nº 28175;

Estando con las visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nro. 27902, 28926, 29050, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº449-2015-GRH/PR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, con eficacia anticipada a partir del 16 de mayo de 2016, la renuncia presentada por el Ing. Felix Alborno Lavado al cargo de **RESIDENTE** del Proyecto Forestal: **“Recuperación de los servicios ambientales del bosque Neblina Carpish en el Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco – Región Huánuco”**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gobernación





Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

[Signature]
CPC GUSTAVO E ALVARADO COZ
GERENTE GENERAL REGIONAL